

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-184509- -3	FECHA: 2014-05-26 17:12:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUIS SUAREZ CAVELIER

Asunto: Radicación: 13-184509- -3
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 6328
 Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-184509-00000-0000	02/agosto/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-184509-00000-0000	02/agosto/2013
Dibujo:	Rad. N° 13-184509-00000-0000	02/agosto/2013
Prioridad:	CL 2161-2012	03/agosto/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Un revestimiento metálico para fachadas, muros y cielos conformado por un panel que se instala mediante un sistema de porta paneles lo que evita fijaciones a la vista y disimula de manera perfecta la unión entre paneles (quadroline 30x15 - 15x10)”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un panel y sistema de armado simple, que no sea visto desde el exterior, así como disminuir los tiempos de instalación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un revestimiento metálico para fachadas, muros y cielos que está conformado por un panel que se instala mediante un sistema de porta paneles lo que evita fijaciones a la vista y disimula de manera perfecta la unión entre paneles. El panel posee un formado especial en el nervio central que ayuda a mantener una mejor planimetría una vez instalado en el porta panel.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04F19/02.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 indica una ventaja de la siguiente manera “...lo que evita fijaciones a la vista y disimula de manera perfecta la unión entre paneles...”, lo cual, no es permitido.

4. Determinación del Estado de la Técnica

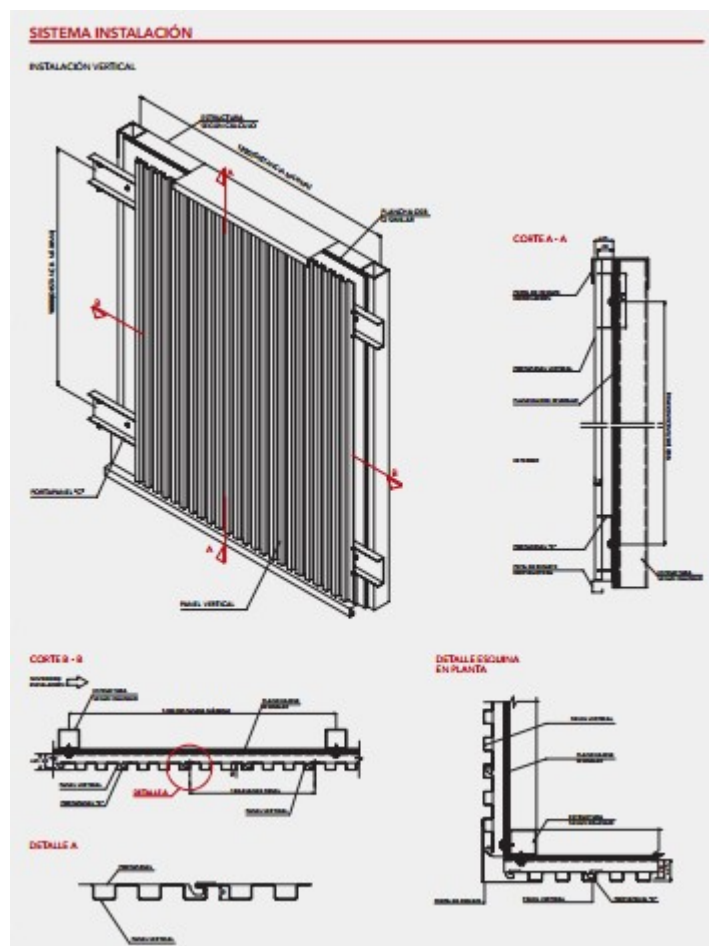
El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, el 03 de agosto de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Ficha Técnica Quadrolines 15x10	“Quadrolines 15x10 Fachadas/Paneles Single Skin”	Junio 2011

El documento D1¹ divulga la descripción técnica, montaje e instalación del sistema quadrolines 15x10 (Págs. 4 y 5).

¹http://www.hunterdouglas.cl/ap/uploads/cl/productos/productos_archivo_de_scarga_127.pdf



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: dichos porta paneles estén alternativamente conformados por un perfil de sección en "V" truncada en cuyos primer y segundo entremos superiores existen las mismas proyecciones inclinadas y hendiduras que se localizan bajo la inclinación de dichas proyecciones (sección montaje, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 3: un primer panel es instalado en un porta paneles con la lengüeta de dicho panel introducida en las hendiduras, en donde dicho panel se alinea con los primer y segundo entremos superiores del porta paneles y un segundo panel introduce su lengüeta en la ranura del primer panel (sección montaje, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 4: porque los nervios de los paneles cubren el sistema machihembrado de proyecciones inclinadas y hendiduras, quedando ocultas a la vista (sección montaje, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 5: los paneles pueden ser instalados en forma horizontal o vertical (secciones montaje y sistema instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 6: los paneles y los porta paneles son instalados a un marco conformado por perfiles que esté afianzado a la fachada o muro (sección sistema

instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).

- Reivindicación 7: la parte superior tiene un forro de coronación con forma de "U" invertida y achatada (sección sistema instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 8: la parte inferior tiene un cortagoteras, conformado por un perfil con forma de "L" con una pestaña inferior, quedando el conjunto afianzado (sección sistema instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 9: las esquinas son cerradas con un forro conformado por un perfil que es una lámina de metal doblada a 90° (sección sistema instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).
- Reivindicación 10: en aplicaciones de cielo, los paneles y sus porta paneles son colgados con elementos tensores (secciones montaje y sistema instalación, Figuras, Págs. 4 y 5).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 3, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Ficha Técnica Quadrolines 15x10	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-03

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan